



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

4-12-2017

A 45 Años de Reclusión Condenó Tribunal con Jurisdicción Nacional a Tres Hombres y una Mujer por Intento de Asesinato y Asociación Ilícita

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, por unanimidad de votos condenó a una pena de 45 años de reclusión a tres hombre y a una mujer identificados como Rafael Villagrán Galo(31), Julio Edgardo Rivera Chicas(31), Gerson Geovanny Marcial Guzman(19) y Miriam Lizeth Padilla Gómez (23) por dos delitos de Asesinato en su Grado de Ejecución de Tentativa en perjuicio de los testigos protegidos “ A y C ” y Asociación Ilícita en calidad de miembros en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras, Según hechos ocurridos en el año 2015 en la ciudad de Siaguatepeque, Comayagua.

EL Tribunal impuso a los encausados 15 años de reclusión por cada uno de los intentos de asesinato y 15 años por el delito de Asociación Ilícita por lo que en total cada imputado deberá pagar una pena total de 45 años de reclusión delitos apreciados en Concurso Real.

De Igual manera fueron condenados a las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta por el tiempo que dure la pena principal.

Los hechos probados refieren que en fecha 17 de septiembre a eso de las 6:30 de la tarde en el barrio debajo de la ciudad antes mencionada, el testigo protegido C se conducía en un vehiculo tipo pick up en compañía del testigo protegido A, pero a inmediaciones de un lugar conocido cómo Campo Alegre fueron interceptado por dos vehículos en uno se conducía el señor Julio Edgardo Rivera Chicas y en el otro los señores Gerson Geonanny Marcial Guzmán, Rafael Villagrán Galo y otro persona no identificada, así como la señora Miríam Lizeth Padilla Gómez quien se conducía a bordo de una motocicleta vistiendo indumentaria policial quienes con un arma de fuego rodearon el vehículo que se conducían los testigos protegidos procediendo luego el señor Marcial Guzmán a disparar varias veces en contra del testigo C, mientras los demás encausados se apostaron en los extremos de la calle para vigilar que nadie se acercara para auxiliarlas, después Rivera Chicas procedió a dispararle al testigo protegido A, sin embargo, este no logró su objetivo por la oportuna intervención de un guardia de seguridad que realizó disparos al aire a fin de auxiliar a los ofendidos.

Una vez las ofendidas denunciaron el hecho la policía de Comayagua inició una investigación logrando investigar que estas personas formaban parte de una organización criminal conocida cómo “ Banda los Hermanos ” dedicada a realizar hechos reñidos con la ley a quienes al darles captura fueron remitidos a la fiscalía donde fueron acusados por los ilícitos por los cuales fueron condenados.